



El Centro de Coordinación abordó hoy los pormenores de la movilidad ciudadana permitida a partir de mañana

1 de mayo de 2020.- El Centro de Coordinación Cooperativa Policial, dirigido por la delegada del Gobierno, Yolanda García Seco, abordó en el día de hoy los pormenores de la orden que regula las condiciones en las que se pueden realizar las salidas para paseos y actividad física en situación de crisis sanitaria, que entra en vigor mañana.

Esta orden, destinada a mayores de 14 años, establece diferentes franjas horarias, que van entre las 6:00 y las 23:00 horas y que se aplicarán en los núcleos de población de más de 5.000 habitantes (se adjunta listado con los mismos).

No será así en entidades locales de menor población o pedanías, aunque pertenezcan a municipios mayores de 5.000 habitantes. En ellas, la práctica de las actividades permitidas se podrá llevar a cabo sin tramos horarios entre las horas del día mencionadas.

Franjas horarias

Los mayores de 14 años podrán salir a pasear o ejercitarse físicamente de manera individual en dos franjas horarias, por la mañana de 06:00 a 10:00 de la mañana y por la tarde de 20:00 a 23:00 de la noche.

Las personas con necesidades especiales o mayores de 70 años, podrán salir de 10:00 a 12:00 horas y entre las 19:00 y las 20:00 horas, separada del horario para paseos con niños y niñas, con el objetivo de protegerles especialmente debido a su vulnerabilidad.



Los paseos con menores, ya habilitados desde el pasado domingo, se limitarán al horario de 12:00 a 19:00 horas y se mantendrán en las condiciones de seguridad sanitaria ya conocidas, un paseo diario, de máximo de una hora de duración y a una distancia no superior a un kilómetro con respecto al domicilio del menor.

Estas franjas horarias solo se aplicarán en núcleos de población de más de 5.000 habitantes, cuyo listado de adjunta con esta nota de prensa.

No será así en entidades locales de menor población o pedanías, aunque pertenezcan a municipios mayores de 5.000. En ellas, la práctica de las actividades permitidas se podrá llevar a cabo entre las 6:00 horas y las 23:00 horas.

Los horarios podrán no ser aplicados en aquellos casos en los que, por razones médicas debidamente acreditadas, se recomiende la práctica de la actividad física fuera de las franjas establecidas, así como por motivos de conciliación justificados de los acompañantes de las personas mayores, menores o con discapacidad.

Actividad física sin contacto

La actividad física deberá realizar sin contacto con terceras personas y respetando las medias de seguridad e higiene, una vez al día, dentro de todo el término municipal y siempre dentro de los horarios establecidos.

En el caso de los paseos, se podrá ir acompañado por un conviviente o cuidador habitual si hubiera esa necesidad, no alejándose a más de un kilómetro del domicilio. Se recomienda evitar tanto los espacios concurridos como las paradas innecesarias en las vías o espacios de uso público.

Quedan excluidas de esta medida las personas con síntomas, aquellas que estén en cuarentena y en aislamiento domiciliario por ser contacto de terceros con síntomas o diagnosticados de COVID-19. También quedan excluidas las



personas residentes en centros sociosanitarios de mayores. Por último, no estará permitido el acceso a instalaciones deportivas cerradas ni se podrá utilizar el vehículo motorizado o transporte público para ir a hacer actividad física.

Habilitar espacios públicos

Para que estas medidas puedan ser desarrolladas lo más estrictamente posibles, en las mejores condiciones de seguridad y evitar aglomeraciones, el Centro de Coordinación instó hoy a los alcaldes de la región a peatonalizar en la medida de lo posible todas aquellas zonas que puedan verse más concurridas.

En este sentido, se hizo hincapié en la importancia de ganar espacio público para todos los viandantes y también para las personas que salgan a montar en bicicleta, lo que podría conllevar por ejemplo el corte de algunas calles, avenidas o espacios que los regidores municipales consideren oportunos.

Colaboración de voluntarios

En el Centro de Coordinación se dispuso asimismo contar estos días con la colaboración de los voluntarios de Protección Civil y Cruz Roja, para que puedan informar a los ciudadanos que salgan a practicar deporte y a pasear sobre las medidas permitidas, así como de las consideraciones más importantes desde el punto de vista sanitario y de la seguridad.

En este sentido, será muy importante la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, representados asimismo en el Centro de Coordinación, que como ya vienen haciendo y en el marco de sus funciones, velarán por el cumplimiento de todas estas medidas.

Puntulizaciones

Cabe destacar, y en relación a las dudas más generalizadas en los últimos días y horas, que mientras se ejerce la actividad física no está permitido



pararse a hablar o interactuar con segundas personas ni puede salir a pasear con niños más de un adulto.

El deporte siempre tendrá que ser individual, no se permiten los grupos de corredores.

Puntualizar también que la actividad deportiva, que no sea caminar, se puede llevar a cabo en todo el término municipal y no sólo en el núcleo de población. Y por último y atendiendo a algunas consultas que están relacionadas con la celebración el próximo domingo del Día de la Madre, no están permitidas las visitas a cementerios dado que no hay ninguna medida que contemple o permita la apertura de los mismos.